

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
NOTIFICACION POR AVISO

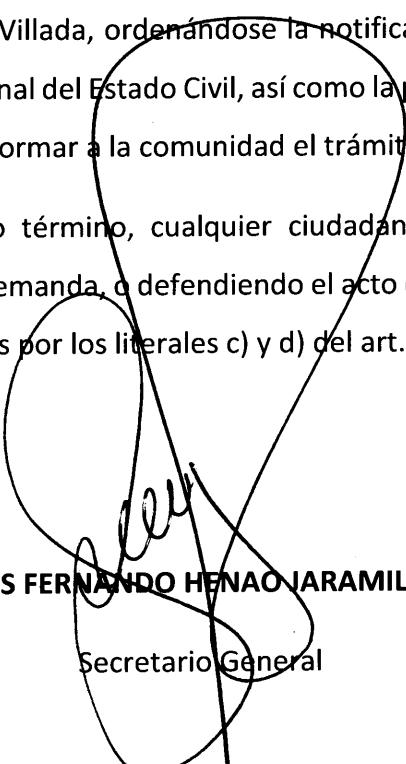
Que en esta Corporación se tramita acción electoral radicada con el número 05001-23-31-000-2015-02553-00, Magistrada ponente Gloria María Gómez Montoya, instaurada por Santiago Tres Palacios Carrasquilla en contra de la Registraduría Nacional del Estado Civil y Nestor Fernando Romero Villada, alcalde electo del municipio de Tarso Antioquia.

Argumenta el escrito de la demanda que el candidato electo fue alcalde encargado durante el periodo inmediatamente anterior a su elección, desconociendo el termino de 24 meses al que se refiere el numeral 7 del artículo 38 de la ley 617 de 2000, para la inscripción a cargos de elección popular, incurriendo de esta manera en una de las incompatibilidades e inhabilidades que contempla la legislación.

Así pues, pretende el demandante que se declare la nulidad del acto administrativo mediante el cual se declaró elegido al alcalde de Tarso para el periodo 2016-2019.

Mediante auto notificado por estados el 14 de diciembre de 2015 se admitió la acción frente al señor Nestor Fernando Romero Villada, ordenándose la notificación al accionado, al Ministerio Publico y a la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como la publicación de un aviso en medio masivo de comunicación para informar a la comunidad el trámite de la presente acción.

Así mismo y dentro del mismo término, cualquier ciudadano con interés podrá intervenir impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado. El presente aviso se publica en los términos señalados por los literales c) y d) del art. 277 del CPACA.


LUIS FERNANDO HENAO JARAMILLO

Secretario General

